



## RECOPIACIÓN Y REGISTRO DE INFRACCIONES

CÓDIGO:	P-SEG-VIT-09
VERSIÓN:	04
EMISIÓN:	23/02/23
PÁGINA:	1 de 6

### SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

ELABORA	REvisa	ADMINISTRA
RÚBRICA  Persona titular de la Dirección de Vialidad y Tránsito	RÚBRICA  Persona titular de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía	RÚBRICA  Katia Lizbeth Salazar Reyes Directora de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos

#### I. OBJETIVO

Recopilación, registro y estadística de infracciones elaboradas por parte de los oficiales de tránsito, así como los hechos de tránsito del cual tomaron conocimiento.

#### II. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a la Dirección de Vialidad y Tránsito de la Inspección General de Operación Policial de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.

#### III. DEFINICIONES

**Armamento y equipo oficiales.** El conformado y registrado en los términos de este procedimiento para el desempeño de las funciones de los elementos operativos.

**Infracción.** La acción que lleva a cabo una persona conductora, pasajera, propietaria de todo tipo de vehículo y peatón, que transgrede alguna disposición del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey y que tiene como consecuencia una sanción.

**Personal Administrativo.** Todo el personal que preste su servicio en la Secretaría, en actividades distintas a las funciones operativas.

**Personal Operativo.** El personal en activo que desempeñe funciones operativas, adscritos a las Direcciones de Policía y de Tránsito, realizando tareas de prevención del delito y de ordenamiento vial, en el grado y rango que le confiere su nombramiento.

**Placas e insignias oficiales.** Juego de placas metálicas de camisola y cuelleras de pecho y máscara; gafete metálico de identificación nominal; insignias, distintivos de camisola; juego de sectores o emblemas en material de tela con el logotipo y escudo de armas del municipio o la corporación.

**Policía.** Denominación genérica que se le otorga a quien forma parte de los cuerpos operativos de las Direcciones de Policía y Tránsito.



## RECOPIACIÓN Y REGISTRO DE INFRACCIONES

CÓDIGO:	P-SEG-VIT-09
VERSIÓN:	04
EMISIÓN:	23/02/23
PÁGINA:	2 de 6

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

**Vía Pública.** Toda superficie de uso público destinada para el tránsito de peatones y vehículos.

**Vialidad.** Capacidad de aforo de tránsito vehicular y peatonal, de acceso libre, transitable.

#### IV. COMPETENCIAS

##### • Agente de Tránsito.

- Entregar infracciones, partes de accidentes, el IPH (Informe Policial Homologado) y otros documentos al cierre de turno en el departamento de infracciones.

##### • Capturista.

- Registrar información de infracciones y partes de accidentes a fin de recopilar la información generada por agentes de tránsito en su turno.
- Generar reportes de cada turno de agentes de tránsito a fin de contar con un análisis certero de la información recopilada.
- Generar reportes especializados a solicitud de autoridades competentes.

##### • Personal Auxiliar Administrativo.

- Recibir, filtrar y compilar las infracciones y partes de accidentes entregados por parte de agentes de tránsito.

##### • Responsable de la Coordinación.

- Dar seguimiento a los registros de partes de accidentes e infracciones realizados por los especialistas.
- Supervisar el llenado de la información y retroalimentar los reportes desarrollados por parte de los especialistas.
- Asignar actividades al equipo de trabajo a fin de cumplir con los objetivos del departamento.
- Planificar, coordinar y supervisar la correcta captura de infracciones y accidentes en el sistema SAIM.



## RECOPIACIÓN Y REGISTRO DE INFRACCIONES

CÓDIGO:	P-SEG-VIT-09
VERSIÓN:	04
EMISIÓN:	23/02/23
PÁGINA:	3 de 6

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

### V. MARCO JURÍDICO NORMATIVO

#### A. TRATADOS INTERNACIONALES

N/A.

#### B. NIVEL FEDERAL

- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.

#### C. NIVEL ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Código Penal para el Estado de Nuevo León.

#### D. NIVEL MUNICIPAL

- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.
- Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- Reglamento de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey.
- Reglamento de Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Monterrey.

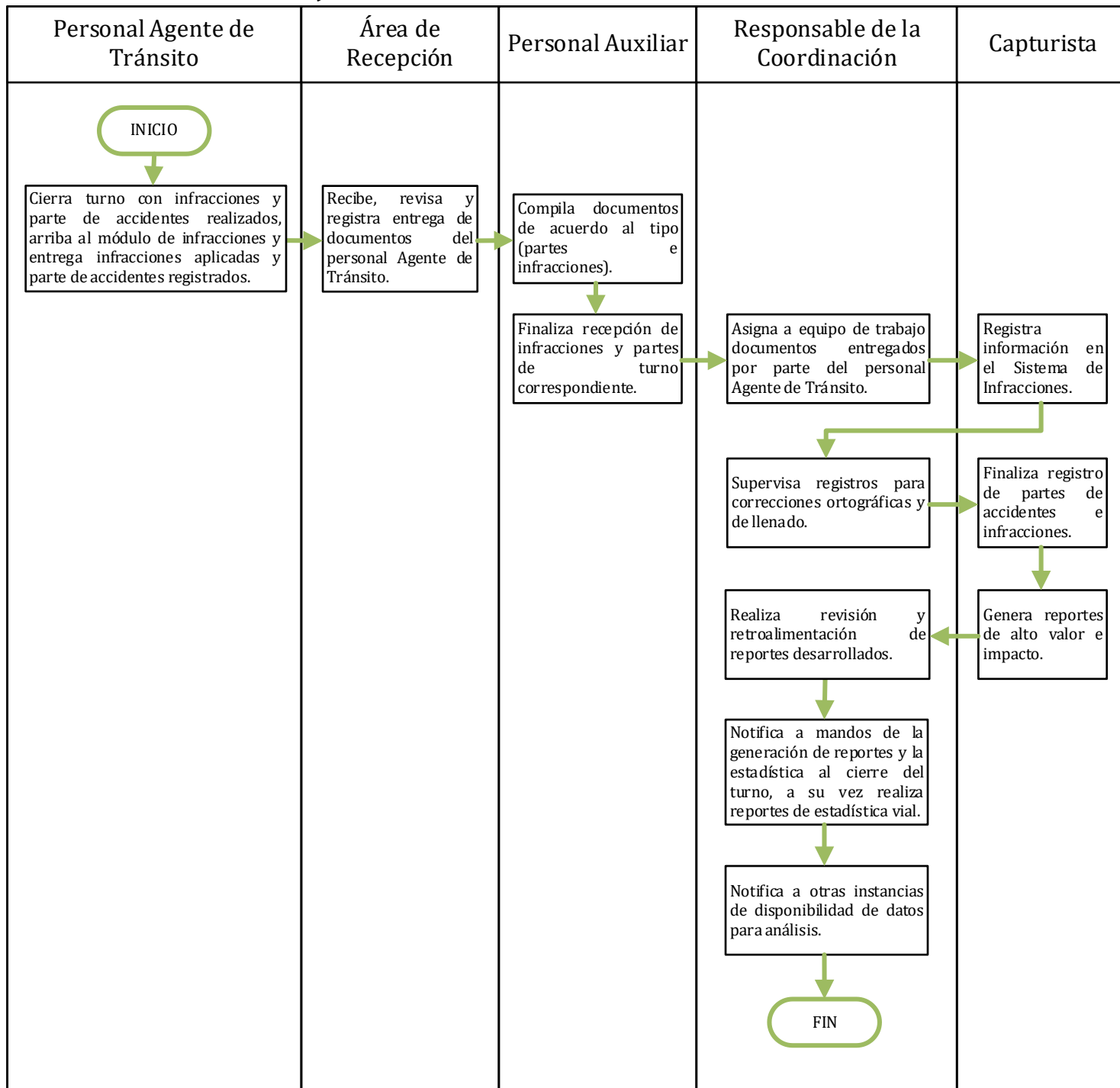


# RECOPIACIÓN Y REGISTRO DE INFRACCIONES

CÓDIGO:	P-SEG-VIT-09
VERSIÓN:	04
EMISIÓN:	23/02/23
PÁGINA:	4 de 6

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

## VI. DIAGRAMA DE FLUJO





## RECOPIACIÓN Y REGISTRO DE INFRACCIONES

CÓDIGO:	P-SEG-VIT-09
VERSIÓN:	04
EMISIÓN:	23/02/23
PÁGINA:	5 de 6

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

### VII. DESCRIPCIÓN

- 7.1. El personal Agente de Tránsito cierra turno con infracciones y partes de accidentes realizados. Arriba al módulo de infracciones y entrega infracciones aplicadas y partes de accidentes registrados.
- 7.2. El Área de Recepción recibe, revisa y registra la entrega de documentos del personal Agente de Tránsito.
- 7.3. El personal Auxiliar compila documentos de acuerdo a tipo (partes e infracciones).
- 7.4. El personal Auxiliar finaliza recepción de infracciones y partes del turno correspondiente.
- 7.5. La persona Responsable de la Coordinación asigna al equipo de trabajo los documentos entregados por parte del personal Agente de Tránsito.
- 7.6. El personal Capturista inicia registro de información en el Sistema de Infracciones.
- 7.7. La persona Responsable de la Coordinación supervisa registros de personal para correcciones ortográficas y de llenado.
- 7.8. El personal Capturista finaliza registro de partes de accidentes e infracciones.
- 7.9. El personal Capturista genera reportes de alto valor e impacto.
- 7.10. La persona Responsable de la Coordinación realiza revisión y retroalimentación de reportes desarrollados.
- 7.11. La persona Responsable de la Coordinación notifica a mandos de la generación de reportes y la estadística al cierre del turno y a su vez, realiza reportes de estadística vial.
- 7.12. La persona Responsable de la Coordinación notifica a otras instancias de disponibilidad de datos para análisis (Análisis de Estadística Vial).

### VIII. REFERENCIAS Y/O BIBLIOGRAFÍA

N/A.

### IX. ANEXOS

N/A.



## RECOPIACIÓN Y REGISTRO DE INFRACCIONES

<b>CÓDIGO:</b>	<b>P-SEG-VIT-09</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>04</b>
<b>EMISIÓN:</b>	<b>23/02/23</b>
<b>PÁGINA:</b>	<b>6 de 6</b>

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

### X. CONTROL DE CAMBIOS

<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>MOTIVO</b>
01	19/08/16	Creación del procedimiento.
02	03/03/17	Se actualizó el formato de procedimiento.
03	11/02/21	Actualización del flujo del procedimiento.
04	23/02/23	Se actualiza conforme al Reglamento de la Administración 2021 – 2024 de P-SSV-TRO-02 a P-SEG-VIT-09.